

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32763 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia el Letrado de la Administración Judicial del Juzgado Mercantil núm.1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 877/15

Fecha del Auto de declaración: 8 de septiembre de 2015.

Clase de concurso: voluntario abreviado 877/2015

Entidad concursada: GRUPFE, S.A

CIF de la concursada: A17082496

Domicilio social de la concursada: Ctra. de Girona, 320, de Sant Feliu de Guíxols

Administrador concursal: ACASOC 2012 SLP

Dirección postal: C/ Güell, n.º 58, de Girona

Dirección electrónica: grupfe@acasoc.com

Regimen de facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 7 de octubre de 2015.- El Letrado de la Admón. Judicial.

ID: A150046301-1